

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

Renovación de credenciales según el Art. 12 de LREC, inciso cuarto.

<b>Institución:</b>	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
<b>Categoría de servicios:</b>	Renovación de credenciales
<b>Nombre:</b>	Renovación de credenciales según el Art. 12 de LREC, inciso cuarto.
<b>Dirección:</b>	<p>Calle Nueva 1, casa N 130, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador.</p> <p>El procedimiento de renovación de Credencial se puede solicitar por dos vías:</p> <p>1- Portal de servicios en línea: <a href="https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/servicios_cvpcpa/inicio/">https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/servicios_cvpcpa/inicio/</a></p> <p>2- Visita presencial a oficina de atención.</p>
<b>Horario:</b>	<p>A través de la plataforma Web: los 7 días de la semana, las 24 horas del día.</p> <p>En oficina del CVPCPA De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., sin cerrar a mediodía.</p>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	<p>Si lo solicita por medio del portal de servicios en línea, se extiende en un plazo máximo de 24 horas hábiles, siempre que cumpla con los requisitos mínimos como por ejemplo: -Tener acreditadas como mínimo 120 horas de Educación Continuada. -Haber actualizado sus datos para el presente año. -Fotografía de buena resolución y apta para el trámite (no Foto informal). Si es solicitada de forma presencial, se extiende entre 15 o 20 minutos, habiendo cumplido con los requisitos antes mencionados.</p>
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Inscripción y Registro
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe de Inscripción y Registro
<b>Descripción:</b>	<p>La credencial de identificación de auditor o contador será extendida y firmada por el Presidente y Secretario del CVPCPA, la cual contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Nombre completo.</li><li>-Fotografía</li><li>-Número de inscripción.</li><li>-Fecha del acta de aprobación.</li><li>-Fecha de emisión y vencimiento.</li></ul>

Requisitos generales: Siga los siguientes pasos:

- 1-Resgistrarse como usuario del CVPCPA
- 2-Llenar formulario en línea
- 3-Adjuntar el comprobante de pago de \$36.50
- 4-Dar seguimiento al estado de su servicio solicitado en el apartado de "Consulta tu trámite"

Si prefiere solicitar de forma presencial, tome en cuenta lo siguiente:

- 1-Haber acreditado un mínimo de 120 horas de educación continuada a la fecha de su renovación.
- 2-Cancelar los derechos de renovación de credencial \$36.50
- 3-Presentar nota mediante la cual solicita su renovación
- 4-Copia de DUI ampliada 150%
- 5-El pago lo puede hacer en ventanilla del CVPCPA o por medio de transferencia bancaria del Banco Agrícola, Cta. Cte. 510-009527-5
- 6-La renovación debe realizarse en el mes de vencimiento.

Costo: El 10% del salario mínimo legal vigente del sector servicio.

Observaciones: Las personas naturales que solicitan renovación, deberá haber cumplido con el total de horas de educación continuada.

En el caso de las personas jurídicas, el Representante Legal debe haber cumplido con las de horas de educación continuada.